

# Presentación

## SISTEMAS ELECTORALES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

**E**n México, la discusión sobre el derecho electoral ha ido en aumento, especialmente en la década final del siglo XX, con el modelo de justicia electoral instaurado en 1996, luego de la adscripción al Poder Judicial de la Federación de un tribunal especializado en la materia, al cual se le adicionó el reconocimiento de dos vías novedosas: el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el juicio de revisión constitucional electoral.

El efecto más importante de estas figuras procesales ha sido la maximización de los derechos políticos y el reconocimiento de un conjunto de principios que forman parte del acervo del que echa mano el juzgador electoral para realizar el control de constitucionalidad de los actos y resoluciones en materia electoral.

Hasta la fecha, el funcionamiento del sistema de medios de impugnación ha tenido un interesante desarrollo en la doctrina nacional sobre el derecho electoral y, al mismo tiempo, ha servido para incentivar los ejercicios de revisión de la literatura y derechos extranjeros en la materia. Lo anterior ha permitido advertir la diversidad de modelos de organización electoral de otras latitudes y que otras experiencias jurisdiccionales sean citadas y confrontadas en el ámbito nacional, especialmente en el debate que se desarrolla en los tribunales.

En tal sentido, ningún esfuerzo por debatir puede considerarse idóneo si no se cuenta con información actualizada, adecuada y accesible. Como parte de su labor de difusión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha convenido con los coeditores poner al alcance de los interesados la presente obra, cuyos textos fueron presentados como ponencias en la mesa “Sistemas electorales y principios constitucionales” del VIII Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, celebrado en la Ciudad de México del 6 al 10 de diciembre de 2010. El tema de la mesa relaciona dos conceptos: sistema electoral y principio constitucional.

El concepto de sistema electoral es estudiado en este libro desde dos perspectivas diferentes: entendido en un sentido amplio, que incluye los fenómenos relacionados con las elecciones, donde se utiliza como sinónimo de derecho electoral, o, más preciso, de algunas de las manifestaciones del derecho electoral, La otra perspectiva, en un sentido restringido, se refiere a la forma en la que los electores emiten su voto y los votos se convierten en escaños o en puestos ejecutivos de gobierno.

### Presentación

En este sentido, el orden en el que se presentan los textos obedece al concepto de sistema electoral al que más se acercan. Los primeros cuatro textos presentan un concepto amplio de sistema electoral:

Adriano Sant'Ana estudia el tema de la inelegibilidad en el caso de las personas analfabetas en Brasil. En su estudio señala que, según la teoría de la concretización, las normas constitucionales resultan de la conexión entre el programa normativo (*normprogramm*), es decir, su expresión literal, y el ámbito normativo (*normbereich*). La norma no puede ser aislada de la realidad. En la sociedad brasileña hay un alto índice de personas analfabetas, debido a que el Estado brasileño no les proporcionó un acceso efectivo a la educación básica; por lo tanto, el autor considera injusto que sea inelegible una persona cuando fue víctima de la ausencia del gobierno en la prestación del derecho fundamental a la educación. Es así que, tomando en cuenta el contexto social brasileño, realiza una crítica a los requisitos de elegibilidad que impiden que las personas analfabetas sean parte de la vida política en relación a este derecho, el cual se considera fundamental.

Manuel González Oropeza, Carlos Báez Silva y David Cienfuegos Salgado hablan de la suspensión del derecho al sufragio por cuestiones penales. En este texto, los autores inician con una descripción del marco teórico y legal de los derechos políticos en México, haciendo un breve desarrollo histórico. Después muestran el marco constitucional que establece las causas de suspensión de los derechos políticos en México, para luego hacer un análisis histórico de los antecedentes de las disposiciones que las contienen. Una vez descrita y analizada la legislación aplicable, los autores revisan y sistematizan los precedentes de los órganos jurisdiccionales de la Federación en materia penal relacionados con la suspensión, para después analizar los casos relevantes que fueron resueltos por el TEPJF. Por último, los autores analizan tres casos sobresalientes en el derecho comparado, para concluir con la propuesta de una nueva interpretación de la suspensión de estos derechos.

Alberto Ricardo Dalla Via se concentra en el tema de la participación política y la reforma electoral en el caso de Argentina. Su estudio parte de la reforma constitucional de 1994 en ese país. Muestra los cambios en materia de participación política y hace énfasis en los aspectos más importantes de los derechos relacionados con ésta. Así, se ocupa primero del plano conceptual de los derechos políticos, para luego pasar a su desarrollo en el marco constitucional y legal de esa nación. El autor revisa los fallos jurisdiccionales más importantes en la materia (tanto nacionales como internacionales), con lo que se muestran casos en los cuales se han ampliado estos derechos, pero también se plantean los problemas que

### Presentación

representa desarrollarlos. Posteriormente, describe los principales elementos de la participación política en la reforma electoral, para después mostrar los rasgos de la reforma que le parecen relevantes (las agrupaciones políticas, el proceso electoral, las acciones procesales y la administración electoral).

David Piedras Encinas presenta un artículo acerca de la laicidad en las campañas y su relación con el voto libre y su garantía. En la construcción del texto, el autor parte del marco conceptual del Estado laico, la libertad religiosa y el derecho al voto, para después analizar la aplicación del principio constitucional de la laicidad del Estado a través de distintas sentencias. En este punto, el autor se concentra en particular en el caso Yurécuaro, por considerarlo paradigmático. A través del marco jurídico y de las sentencias analizadas, muestra las prohibiciones federales y locales para el uso de símbolos y expresiones religiosas en los procesos electorales, para concluir que el Tribunal Electoral ha cumplido su función al velar por la prevalencia del orden constitucional y social.

Los siguientes nueve textos se acercan más a un concepto restringido de sistema electoral:

Imer Flores hace un estudio que parte de la filosofía del derecho como marco teórico, enfocado al principio mayoritario (o de la mayoría), para establecer la manera adecuada en la que éste debe entenderse dentro de una democracia. Con esto, intenta mostrar las tensiones de este principio en el sistema constitucional. Así, analiza los componentes del principio democrático, de lo general, para llegar a los principios específicos en lo particular. En su artículo se muestran las tensiones entre el principio mayoritario y el principio democrático; se realiza la comparación y se encuentran las semejanzas entre ambos. En el estudio, hecho principalmente desde la filosofía, se concluye sobre la forma en la que deben entenderse los dos principios y sobre la manera correcta en la que deben ser relacionados.

Elias Dinas y Nikos Skoutaris desarrollan un estudio sobre las sociedades divididas de carácter plurinacional en Europa, a la luz del consociacionalismo, para determinar si las sociedades democráticas de estas características han logrado consolidar ese principio. Los autores estudian el modelo de consenso democrático y su transformación o traducción en los sistemas electorales de estas sociedades. El texto pretende mostrar la luz al estado actual del consociacionalismo que se intentó utilizar para minimizar las divisiones tanto religiosas como étnico-lingüísticas en las sociedades europeas de carácter dividido. En este estudio se intenta encontrar una relación causal entre los modelos de democracia de estas sociedades y el tipo de sistema electoral que tienen.

## Mesa I. Sistemas electorales y principios constitucionales

---

### Presentación

Woo-Young Rhee se enfoca en el caso de Corea del Sur desde la perspectiva de la democracia constitucional. En el análisis, la diversidad étnica y cultural juega un papel fundamental. El autor muestra cómo esta variedad se ha ido filtrando en el sistema democrático-constitucional, con los retos y particularidades que ello representa, y, así, hace evidente cómo intervienen el marco constitucional y los principios constitucionales en este problema. La participación de estos grupos en el sistema electoral de ese país vuelve compleja la idea de la participación y representación, que actúan como minorías en el sistema político. Estas condiciones y sus implicaciones son analizadas para llegar a conclusiones que son resultado del contexto y de la forma en la que el sistema electoral juega para lidiar con ellas.

Jaroslav Sovinsky se concentra en el tema de las reformas al sistema electoral de la República Checa desde la perspectiva y el análisis de los principios constitucionales. La primera parte es el marco conceptual de los fundamentos generales del sistema electoral, de los principios constitucionales relacionados con las elecciones y con el derecho al voto. En este apartado se advierte la politización que se puede dar al sistema electoral para ser manipulado y beneficiar a actores de la política, como los partidos políticos. El autor desarrolla la manera en que se estructuró el sistema electoral de ese país en las distintas integraciones del gobierno desde 1988 hasta 2010. Después, muestra los cambios y las particularidades del sistema electoral en tres periodos de elecciones (1990-92, en Checoslovaquia; 1993-2010, en la República Checa, y 1993-2010, en la República Eslovaca), para, posteriormente, establecer las conclusiones derivadas del análisis de estas naciones y sus comicios.

Ron Levy analiza cómo se aplica el principio de igualdad en tres países: Australia, Canadá y Estados Unidos, fundamentalmente en la cartografía electoral. Para estudiarlos, parte de un marco conceptual sobre los tipos de justicia perfeccionista, positiva y negativa. Posteriormente, observa en los dos primeros la implementación de comisiones independientes y criterios jurisprudenciales en materia de cartografía electoral. En el caso de Estados Unidos, los actores buscan mantenerse en el poder a través de la manipulación partidista, por ejemplo, con el manejo de dos técnicas: desproporcionalidad y *gerrymandering*. Finalmente, señala que este rediseño tiene que ver con nuevas concepciones de justicia basadas en las prácticas democráticas de cada país. La ironía de las reformas modernas es que ambas alternativas delegan poder a elementos en el gobierno que pueden ser los menos confiables: los partidos políticos.

Graeme Orr y K. D. Ewing estudian el caso particular de Australia en relación con el voto alternativo. Los autores parten de la exposición conceptual del voto

### Presentación

alternativo, para después explicarlo desde una perspectiva empírica, de acuerdo con la forma en la que funciona y la manera en la que se relaciona con los actores del ámbito electoral (votantes, partidos políticos, candidatos y reguladores del proceso electoral). El análisis muestra algunas de las ventajas del voto preferencial o alternativo, pero también advierte que existen ciertos puntos en contra del sistema de votación que deben ser tomados en cuenta.

Vicente Navarro analiza al Estado liberal y social y su deber de lograr que el principio de igualdad sea real y efectivo. Estudia la necesidad de recurrir a medidas de *affirmative action* para grupos que no se encuentran en condiciones de igualdad, con la finalidad de lograrla en la ley, en el caso de España. En un segundo apartado hace una aproximación a las fórmulas de fomento de la paridad en los sistemas electorales de derecho comparado europeo. Posteriormente, analiza desde la jurisprudencia los problemas y efectos (2007-2009) de constitucionalidad de las cuotas electorales paritarias. En este estudio encuentra que los gobiernos democráticos han buscado fórmulas para incrementar la presencia de mujeres en los órganos de representación política por distintos medios; en particular, reflexiona sobre el papel de las cuotas electorales para subsanar los problemas de representación.

Rosario Serra y Pablo Oñate tratan un tema similar al anterior. Ellos se centran en el déficit de mujeres en el parlamento español. Uno de los problemas que encuentran es que, aunque ha aumentado la presencia de este género en puestos relevantes y se contempla este derecho como constitucional, existen puntos fundamentales que deben ser abordados para conocer el panorama completo. Como factores que explican este fenómeno, analizan el papel de los partidos políticos, las iniciativas legislativas regionales y estatales que se encaminan a disminuir las diferencias de participación entre los géneros. Finalmente, observan la eficacia de la ley en el Congreso de Diputados y en los parlamentos autonómicos. Aunque las conclusiones a las que arriban pueden considerarse optimistas para el caso español, por el lugar que ocupa entre el número considerable de países europeos, la idea de la paridad verdadera pareciera no estar tan cercana, por distintos motivos, como la falta de homogeneidad de la participación en los espacios políticos.

Finalmente, Bosa Nenadic parte del caso de la República de Serbia para estudiar el tema de la terminación del mandato de los representantes en asambleas locales a través del uso de la “renuncia en blanco”. En el artículo se muestran los problemas contextuales en los que se involucra la renuncia en países como Serbia, en donde, a diferencia de otras regiones democráticas, este instrumento es simplemente la expresión de la voluntad libre del representante para terminar

## Mesa I. Sistemas electorales y principios constitucionales

---

### Presentación

con su encargo. Sin embargo, el contexto serbio produce problemas al hacer uso de este medio. Al respecto se analizan decisiones importantes, en especial las realizadas por la Corte Constitucional de Serbia después de una modificación legal que permitía el uso de las renunciaciones en blanco. El eje del artículo gira en torno a la tensión entre la idea de los derechos liberales de cada funcionario y la idea de la responsabilidad y la disciplina partidista.

Como se observa, los artículos que integran este libro se conectan en puntos fundamentales para el derecho electoral y para los sistemas electorales, desde temas como el derecho al sufragio, la participación política, la igualdad, la inclusión de las minorías y las acciones afirmativas, hasta los aspectos técnicos de los sistemas electorales en los casos particulares.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confía en que este esfuerzo institucional contribuya para que los interesados en la temática electoral cuenten con más elementos de análisis y discusión. Estamos seguros de que ello contribuye también a consolidar el régimen democrático, en el cual caben todas las voces, basadas en argumentos y en información actualizada.

La reflexión que resulte luego de la lectura de estos ensayos será la necesaria constatación de que los esfuerzos editoriales, a cargo de las instituciones jurisdiccionales, no deben ser soslayados.

*Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación*